

## SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

**JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER**, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

### ANTECEDENTES

**UNO.-** Mi representada tiene como accionistas a personas naturales y a varias compañías extranjeras, a saber: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC. y **FUSGAL TRADING S.A.**

**DOS.-** La correspondiente información establecida en el Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, publicado en el R. O.591 del 15 de mayo del 2009, relativa a las tres primeras compañías extranjeras antes citadas ha sido oportunamente proporcionada en los términos exigidos en dicho instructivo y en la Ley de Compañías, conforme lo acredito con la copia de los formularios de ingreso de dicha información, presentados en la Intendencia de Compañías el día 20 de febrero del 2015.

**TRES.-** La única accionista extranjera que no ha proporcionado la información requerida es FUSGAL TRADING S.A.

### SOLICITUD

Teniendo en cuenta que para mi representada es fundamental obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones **C.C.O.**, exigido por instituciones públicas para la ejecución de distintos trámites administrativos, y que mi representada no puede ser afectada por el incumplimiento de una accionista extranjera que no ha proporcionado aun la información legalmente requerida, con el objeto de no afectar a mi representada ni a los demás accionistas, personas naturales y jurídicas extranjeras que sí han dado cumplimiento a su obligación legal, me permito solicitar a usted se sirva disponer se nos confiera el correspondiente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (C.C.O.)**, sin perjuicio de la declaración de remisa a la accionista FUSGAL TRADING S.A., calidad que se mantendría hasta tanto ésta cumpla con su obligación legal de proporcionar la información establecida en el aludido instructivo y la Ley de Compañías.

Atentamente,

**p. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**

**Johny Czarninski Baier**  
Presidente Ejecutivo

RECEBIDO  
24 FEB 2015  
Sr. Eduardo Villamar M.  
C.A.U. - GYE